



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

TRASLADO ACLARACION DEL DICTAMEN							
FECHA	VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	00775	00
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA ARISMENDI LOPEZ						
DEMANDADO	• PROTECCION S.A. • IPS SURAMERICANA • JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, tal como lo establece el artículo 228 del C.G.P., se corre traslado a las partes por el término de **DIEZ (10) DÍAS** de la aclaración del dictamen proferido por el **CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD** de la **FACULTAD DE DERECHO** de la **UNIVERSIDAD CES**, obrante a folio 1320 a 1325 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46c56235158e145d0dc4177e9e1a90bd18b4eddc1987e4de183ae4551364a8b2

Documento generado en 23/04/2021 06:33:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>